

CC. PROVEEDORES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS

Presentes.

Por este medio y en mi carácter de Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración, en términos del Oficio No. SA-E-006/2018 de fecha 2 de marzo de 2018, se les informa que la Secretaría de Administración ha elaborado un proyecto de Convenio Marco para la adquisición de Bienes y Servicios, con un primer apartado para la adquisición de **Equipos de Cómputo y Tecnologías**, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, fracción I, 4, fracción V, 10 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (LAAyCSNL) y en el artículo 102 de su Reglamento, y con relación al escrito publicado el pasado día 9 de febrero del año en curso mediante el cual se avisa del inicio de las acciones tendientes a la celebración del referido Convenio Marco.

El Convenio Marco, de conformidad con lo que señala la normatividad aplicable, es un convenio que celebran uno o más de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1º, por medio de la Unidad Centralizada de Compras correspondiente, con uno o más posibles proveedores, mediante los cuales se establecen las condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, su duración y de manera general, las especificaciones técnicas y de calidad que, posteriormente, mediante contratos específicos, en su caso, serán formalizados de conformidad con lo establecido para tales efectos en la LAAyCSNL.

Para los efectos anteriores, en documento que se adjunta por separado al presente escrito se agrega el proyecto del Convenio Marco y Anexos, para el conocimiento de los posibles proveedores y que deseen adherirse al referido Convenio Marco, en su **Anexo 2, Apartado A**, relativo a **Equipos de Cómputo y Tecnologías**.

Es importante señalar que bajo esta mecánica de contratación todos los proveedores que cumplan con los requisitos tendrán la posibilidad de participar en las contrataciones que en esta materia realicen las dependencias y/o entidades de la Administración Pública del Estado, o bien, cualquiera de los demás sujetos obligados. Por lo antes expuesto, encontrará documento anexo que contiene los requisitos que los proveedores interesados en adherirse al Convenio Marco en comento, en su **Anexo 2, Apartado A**, relativo a **Equipos de Cómputo y Tecnologías**, deberán presentar por escrito en respuesta a este comunicado, anexando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos solicitados en la forma, fechas, horarios y lugar que se indica en dicho documento.

Se indica que las personas físicas y morales que deseen adherirse el Convenio Marco, en cualquiera de sus apartados, deberán estar registradas dentro del padrón de proveedores www.nl.gob.mx/servicios/alta-en-el-padrón-de-proveedores.

Cualquier duda o aclaración al respecto, podrá ser enviada al siguiente Servidor Público:

C. Denisse Arrambide Morales

Tel. (81) 2020-1602

denisse.arambide@nuevoleon.gob.mx

Atentamente.-

Monterrey, Nuevo León a 7 de Marzo de 2018

El C. Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración

Lic. Adrián Raymundo Granados de Anda

